

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Convocante:
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)
Uoc Petropar

Nombre de la Licitación:
**PROCESO ESPECIAL 04/24 - ADQUISICIÓN DE
GASOIL**
(versión 1)



Modalidad:
EO

Publicado el:
29/10/2024

"BASES DE LA COMPRA POR OPORTUNIDAD"
Versión 1

RESUMEN DEL LLAMADO

Datos de la Convocatoria

Nombre de la Licitación:	PROCESO ESPECIAL 04/24 - ADQUISICIÓN DE GASOIL
Convocante:	Petróleos Paraguayos (PETROPAR)
Unidad de Contratación:	Uoc Petropar

CONDICIONES GENERALES

Fecha tope de cotización

20/09/2024

Hora tope de cotización

15:00

Correo electrónico para remitir cotización

rabenitez@petropar.gov.py

Periodo de vigencia de la cotización

La vigencia de la cotización será:

30

Tipo de producto

- Gasoil/Diesel

Otro tipo de producto

El producto será:

NO APLICA

Modalidad de entrega

- Otro Incoterms 2020

Otra modalidad de entrega

La modalidad de entrega será:

CIF - CAMPANA / KM 171 RIO PARANA GUAZU

Tipo de cotización

- Precio Fijo

Otro tipo de cotización

NO APLICA

Descripción del bien, servicio u obra a ser adquirido

La Descripción del bien, servicio u obra a ser adquirido será conforme se establece en las bases:

GASOIL

Plazos y condiciones para la ejecución contractual

Los plazos y condiciones establecidos para la ejecución contractual serán los siguientes:

La entrega del producto será a partir de la firma del Contrato por ambas partes en la modalidad de entrega ofertada conforme a los términos del INCOTERMS® 2020 y deberá realizarse conforme al siguiente programa tentativo:

Ítem	Descripción	Condición de Entrega	Ventanas tentativas de entrega	Cantidades TM
1	Gasoil	CIF Campana / Km 171 Río Paraná Guazú.	23-25/Oct/2024	Mín. 23.750 Máx. 25.000
2	Gasoil	CIF Campana / Km 171 Río Paraná Guazú.	30Oct-01Nov/2024	Mín. 23.750 Máx. 25.000
3	Gasoil	CIF Campana / Km 171 Río Paraná Guazú.	06-08/Nov/2024	Mín. 23.750 Máx. 25.000
4	Gasoil	CIF Campana / Km 171 Río Paraná Guazú.	13-15/Nov/2024	Mín. 23.750 Máx. 25.000

Los volúmenes entregados podrán tener, por razones operativas, una variación de +-5% (más menos cinco por ciento) con respecto al programa acordado. A tal fin, el PROVEEDOR informará al menos 5 (cinco) días antes de la ventana ajustada de 3 (tres) días, la cantidad efectivamente nominada conforme a lo indicado en el conocimiento de embarque del buque o documentación de la terminal.

El punto de entrega en la República Argentina será: Zárate / Campana / Km. 171 del Río Paraná Guazú.

El VENDEDOR tendrá la opción de entregar en otros puertos que estén dentro del Rango Dock Sud San Lorenzo (Rca. Argentina), en cuyo caso deberá informar al COMPRADOR con por lo menos 20 (Veinte) días calendario de antelación a la ventana de carga acordada, en estos casos el precio deberá ser ajustado +/- de acuerdo con el diferencial de flete a ser informado por el COMPRADOR conforme a las tarifas de flete fluvial vigentes con sus contratos de transporte fluvial.

La entrega de producto al COMPRADOR se hará desde buque madre y/o tanque tierra, en los puntos establecidos, a las embarcaciones fluviales nominadas por el COMPRADOR, de común acuerdo y conforme a prácticas operativas usu La ventana de carga (Laycan) de cada cargamento será de 3 (tres) días.

PETROPAR, en su carácter de comprador del producto, podrá participar de las operaciones de entrega del producto.

Gestiones ante la Aduana Argentina: El Agente marítimo del buque oceánico a ser contratado por el vendedor deberá

presentar un original o copia no negociable del conocimiento de embarque ante la Aduana, donde consta que el producto va en tránsito hacia el Paraguay, y un original será entregado por el proveedor a los Armadores fluviales. El VENDEDOR será responsable de todas las declaraciones efectuadas ante la Aduana Argentina. El VENDEDOR deberá registrar el manifiesto de la carga en el Sistema Malvina, en base a los conocimientos de embarque del buque oceánico que amparan la carga a transbordar y realizar el permiso de transbordo correspondiente. (La Aduana envía su personal al punto de entrega para que verifique y certifique que todo el producto que figura en los conocimientos de embarque se transborde a barcasas). Todas estas operaciones se realizarán con la intervención del personal aduanero que controla y certifica lo que se hace.

Gestiones ante la Prefectura Naval Argentina: El Agente marítimo del buque oceánico a ser contratado por el vendedor deberá solicitar autorización para realizar las operaciones de alijo ante la Prefectura Naval Argentina. Un requisito previo para la habilitación del permiso mencionado es el de tener un contrato con una empresa habilitada por la autoridad mencionada, para los servicios de prevención de derrames y anticontaminación.

La empresa contratada para el servicio de prevención de derrames y anticontaminación deberá notificar a la Prefectura que está nominada para este servicio por el proveedor o el agente marítimo del buque oceánico.

El proveedor deberá emitir tantos B/L como Armadores estén designados para recibir la carga del Buque-madre, cuando las entregas de producto se realicen en operaciones de alijo. El único caso en que el COMPRADOR podrá aceptar la emisión de un solo B/L por el total de la carga, será cuando el VENDEDOR a través de su agente marítimo, asuma las responsabilidades emergentes del Anexo 1A, numeral 15, de la Resolución N° 3256/93 de la Administración Nacional de Aduanas de la República Argentina.

Cantidades requeridas

Las cantidades requeridas para esta contratación serán:

La cantidad mínima de producto a ser suministrado en los términos del presente contrato es de 95.000 toneladas métricas. La cantidad máxima del producto a ser suministrado es de 100.000 toneladas métricas.

Ítem	Descripción	Condición de Entrega	Ventanas tentativas de entrega	Cantidades TM
1	Gasoil	CIF Campana / Km 171 Río Paraná Guazú.	23-25/Oct/2024	Mín. 23.750 Máx. 25.000
2	Gasoil	CIF Campana / Km 171 Río Paraná Guazú.	30Oct-01Nov/2024	Mín. 23.750 Máx. 25.000
3	Gasoil	CIF Campana / Km 171 Río Paraná Guazú.	06-08/Nov/2024	Mín. 23.750 Máx. 25.000
4	Gasoil	CIF Campana / Km 171 Río Paraná Guazú.	13-15/Nov/2024	Mín. 23.750 Máx. 25.000

Condiciones de pago

Las condiciones y plazos de pago serán las siguientes:

Los pagos se harán por transferencia telegráfica en dólares de los Estados Unidos de América (USD), de libre disponibilidad, al número de cuenta del Banco que el VENDEDOR notifique al COMPRADOR.

Las facturas tendrán vencimiento a las 24 (veinticuatro) horas, contados a partir del día siguiente al del conocimiento de embarque del cargamento que se trate. Para el caso de entregas en operaciones de alijo se considerará la fecha del conocimiento de embarque de la última barcaza cargada como el día cero del plazo de pago y, para el caso de entregas en Puertos se considerará la fecha de conocimiento de embarque de cada barcaza fluvial.

Se aplicarán las siguientes condiciones:

- Los primeros 5 (cinco) días serán libres de intereses.
- Para el periodo que exceda el vencimiento de la factura, se aplicará una tasa de financiamiento que será igual al 2% (dos por ciento). Los intereses serán facturados de manera independiente a la Facturación del Producto, por los días transcurridos a partir del día posterior al vencimiento y hasta la fecha de pago o cancelación.

El plazo para pago de la factura correspondiente a los intereses será de 30 (treinta) días calendario, contados a partir del día siguiente de la recepción efectiva de la factura original.

- No se reconocerá ningún reclamo por interés, ni se efectuará pago alguno por tal concepto, si la factura original por interés financiero no se recepcionare efectivamente dentro de los 30 días hábiles a contar desde la fecha de pago efectivo del producto.

Las facturas deberán ser pagadas y los fondos respectivos deberán estar disponibles para el VENDEDOR el día de su vencimiento, conforme a las instrucciones de pago que el mismo haya cursado al COMPRADOR. Si la fecha de vencimiento de una factura operase un sábado, domingo o feriado bancario en Nueva York, NY, USA, el pago deberá estar disponible para el VENDEDOR el primer día hábil bancario anterior al del vencimiento.

Dicho pago deberá realizarse en su totalidad, sin descuentos, o reclamos de ninguna índole, salvo lo establecido en la cláusula 14 y la penalidad aplicada por diferencia significativa en la calidad del producto establecida en la cláusula 15 del presente contrato, contra presentación de la factura comercial original conforme lo establecido en la cláusula 12.

El vendedor no podrá ceder sus respectivos contratos en forma parcial ni total, con excepción de los derechos de cobro, para lo cual deberán contar con autorización previa, expresa y escrita del Comprador.

DATOS DE LA CONTRATACIÓN

Datos de la contratación

1. ALCANCE:

Estas bases y condiciones se circunscriben a la adquisición de Gasoil por parte del oferente, a ser entregado en la Modalidad CIF.

El punto de entrega para la modalidad CIF será Campana/KM 171 del Río Paraná Guazú en la República Argentina con posibilidad de entregar dentro Rango del Rango Dock Sud San Lorenzo.

La presentación de la oferta por vuestra parte implica que el oferente conoce y acepta las condiciones establecidas en esta invitación y en el Modelo de Contrato.

2. CANTIDAD:

Ítem	Descripción	Condición de Entrega	Ventanas tentativas de entrega	Cantidades TM
1	Gasoil	CIF Campana / Km 171 Río Paraná Guazú.	23-25/Oct/2024	Mín. 23.750 Máx. 25.000
2	Gasoil	CIF Campana / Km 171 Río Paraná Guazú.	30Oct-01Nov/2024	Mín. 23.750 Máx. 25.000
3	Gasoil	CIF Campana / Km 171 Río Paraná Guazú.	06-08/Nov/2024	Mín. 23.750 Máx. 25.000
4	Gasoil	CIF Campana / Km 171 Río Paraná Guazú.	13-15/Nov/2024	Mín. 23.750 Máx. 25.000

3. CALIDAD:

Conforme se indica en el Anexo I Modelos de Contratos Adquisición de Gasoil.

4. PRECIO A OFERTAR:

El precio de la oferta en USD/TM a precio fijo. La moneda de la oferta será Dólares de los Estados Unidos de América.

5. VALIDEZ LA OFERTA:

La oferta tendrá carácter irrevocable y se mantendrá hasta 30 días posteriores a la apertura de ofertas.

6. SISTEMA DE ADJUDICACIÓN:

La adjudicación será por el total, a la oferta más baja y que resulte más conveniente a los intereses de Petropar.

7. PRESENTACION DE LA OFERTA:

La oferta deberá remitirse indefectiblemente antes de las 12:00 hs., horario de la República del Paraguay, del día jueves 26 de setiembre de 2024. La presentación será a través de mesa de entrada de PETROPAR, sito en Planta PETROPAR avenida Tte. Américo Picco c/ Río Paraná.

La oferta deberá estar firmada por el representante legal.

Las ofertas deberán entregarse en sobre cerrado con la descripción del N° de Licitación y N° de ID de la Licitación, Nombre del Proveedor y dirigido a Petróleos Paraguayos PETROPAR con la aclaración de que no se deberá abrir los sobres antes de la fecha y hora establecida para la Apertura de Oferta.

8. CRITERIO DE SELECCIÓN:

Conforme se indica en el Anexo III Criterios de Selección.

9. LEGISLACION:

La operación de compra/venta se registrará y será interpretada de acuerdo con las leyes de la República del Paraguay.

10. FACTURACION Y PAGO:

Conforme se indica en el Anexo I Modelo de Contrato Adquisición de Gasoil Modalidad CIF.

Fecha y hora límite para la presentación de ofertas

La fecha y hora límite para la presentación de ofertas, será:

[-----]

La oferta deberá remitirse indeliblemente antes de las 12:00 hs., horario de la República del Paraguay, del día jueves 26 de setiembre de 2024. La presentación será a través de mesa de entrada de PETROPAR, sito en Planta PETROPAR avenida Tte. Américo Picco c/ Río Paraná.

Criterios de evaluación a ser utilizados

El criterio de evaluación ha ser utilizado en el presente procedimiento de contratación será:

CRITERIOS DE EVALUACION

El análisis de las ofertas se basará únicamente en la evidencia documentada requerida. A fin de verificar el cumplimiento se utilizará el criterio cumple no cumple.

Documentos Sustanciales: Deben ser presentación en la fecha de apertura de ofertas.

Los documentos de carácter sustancial a ser presentados por los oferentes son:

1. Carta Oferta original y planilla de precios firmada por el Representante Legal.
2. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona Jurídica tales como Escritura Pública de Constitución y Protocolización de los Estatutos Sociales.
3. Fotocopia autenticada que acredite las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (No es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes), o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante tales como actas de asamblea o de directorio en el caso de las sociedades anónimas).
4. Garantía de Mantenimiento de Oferta instrumentada en una Carta Bancarías, Póliza de Seguros o Declaración Jurada. La cobertura de esta garantía debe ser de cuando menos el cinco por ciento (5%) del valor de la oferta y hasta el 30 de diciembre del 2024. El valor total de la oferta se obtiene considerando el Precio Unitario Fijo el cual debe ser multiplicado por la cantidad máxima contratada, obteniéndose el monto total de la oferta. Sobre dicho resultado se calcula el cinco por ciento (5 %). En caso de tratarse de una Garantía Bancarías o Póliza de Seguros, estas deberán estar emitidas por entidades constituidas en la República del Paraguay. El oferente podrá presentar la garantía de fiel cumplimiento instrumentada mediante Declaración Jurada con la constancia bancaria correspondiente, de conformidad al porcentaje establecido, independientemente al monto de la contratación.

Documentos formales:

Los siguientes documentos de igual forma son necesarios, pero podrán ser presentados con la oferta o ser requerida su presentación por el Comité de Evaluación:

1. Copia de la constancia de estar inscripta ante la autoridad administrativa tributaria del país de origen.
2. En caso de no poseer producción o refinación propia, el oferente deberá presentar el compromiso de suministro de derivados de petróleo de su proveedor. Este requisito puede ser cumplido mediante la presentación de certificados emitidos por las empresas con las que el oferente opera regularmente.

3. Referencia Bancaria de por lo menos un Banco con el que opera el oferente.

4. Declaración Jurada de que los precios ofertados no responden a prácticas desleales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precios o subsidio; de conocer y aceptar los requisitos y condiciones exigidos por Petropar y; autorización para recabar información comercial y referencias en registros públicos y privados.

5. Especificación Técnica del producto ofertado.

CRITERIOS DE EVALUACION

Primeramente, se verificará la presentación de los documentos sustanciales.

Una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados, en caso de que el oferente omita la presentación de los mismos o la presente en forma irregular la oferta será descalificada.

Se seleccionará provisoriamente al oferente con la oferta más baja, cuyas documentaciones serán analizadas en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación.

La determinación de la oferta más conveniente a los intereses de PETROPAR se realizará escogiendo la oferta más baja.

REQUISITOS DE CALIFICACION POSTERIOR

La Convocante efectuará la calificación del Oferente, empleando únicamente los requisitos aquí estipulados. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente.

(a) Capacidad Técnica.

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre el cumplimiento de su capacidad técnica con la presentación de los documentos solicitados en el apartado Documentos Formales.

Observación: En caso de oferente en consorcio cada integrante del consorcio deberá cumplir con la presentación de los documentos establecidos en el numeral 1. Documentos requeridos.

b. Calificación Legal

n. Legal. Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta.

n. desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar (Art. 21, Ley N° 7.021/21) a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o posteriormente, hasta la fecha de firma del contrato.

(c) Análisis de los precios ofertados

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

d. Certificado de Producto y Empleo Nacional

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.

Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.

Consortios:

a.1. Provisión de Bienes

El CPEN debe ser expedido a nombre del oferente que fabrique o produzca los bienes objeto de la contratación. En el caso que ninguno de los oferentes consorciados fabrique o produzca los bienes ofrecidos, el consorcio deberá contar con el CPEN correspondiente al bien ofertado, debiendo encontrarse debidamente autorizado por el fabricante. Esta autorización podrá ser emitida a nombre del consorcio o de cualquiera de los integrantes del mismo.

a.2. Provisión de Servicios (se entenderá por el término servicio aquello que comprende a los servicios en general, las consultorías, obras públicas y servicios relacionados a obras públicas).

Todos los integrantes del consorcio deben contar con el CPEN.

Excepcionalmente se admitirá que no todos los integrantes del consorcio cuenten con el CPEN para aplicar el margen de preferencia, cuando el servicio específico se encuentre detallado en uno de los ítems de la planilla de precios, y de los documentos del consorcio (acuerdo de intención o consorcio constituido) se desprenda que el integrante del consorcio que cuenta con el CPEN será el responsable de ejecutar el servicio licitado.

e. Precio Unitario en USD/TM.

Para recomendar la adjudicación, el Comité de Evaluación descompondrá la oferta presentada de la siguiente manera:

- a. OBTENCIÓN DEL PRECIO UNITARIO EN DÓLARES POR TONELADA MÉTRICA (USD/TM): Dividiendo el monto total de la oferta (USD) por la cantidad ofertada (TM).

El monto así obtenido será el Precio unitario fijo (USD/TM) que se utilizará para la Recomendación de Adjudicación del Comité de Evaluación, Resolución de Adjudicación y el Contrato siempre respetando el Punto de Entrega y las condiciones INCOTERMS® 2020 de la Oferta.

Serán aceptados para la presentación de la oferta documentos emitidos por autoridades extranjeras sin las legalizaciones correspondientes. Sin embargo, si el oferente resultase adjudicado deberá presentar para la firma del contrato los documentos debidamente apostillados para los países partes del Convenio para la supresión de la exigencia de legalización de documentos públicos extranjeros o de la Haya del 5 de octubre de 1961, caso contrario los documentos deberán estar legalizados por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay. Los documentos de origen privado emitidos en el extranjero deberán estar legalizados por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.

Los documentos en idiomas diferentes al castellano deberán ser acompañados de traducción oficial, salvo el caso de los estados financieros, anexos técnicos y folletos, que podrán ser presentados en el idioma original.

Sistema de adjudicación

El sistema de adjudicación será:

- Total

Garantías

La garantía de mantenimiento de ofertas deberá ser instrumentada conforme a lo establecido en el Decreto Reglamentario de la Ley N° 7021/22. Además, se permitirá que la garantía de mantenimiento de ofertas sea instrumentada mediante declaración jurada, independientemente al monto de la contratación, de conformidad a las normativas vigentes.

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato se emitirá a nombre y a la orden del COMPRADOR y se podrá adoptar cualquiera de las formas previstas:

- a) Garantía Bancaria otorgada por un Banco establecido en la República del Paraguay y con autorización para operar, o
- b) Una póliza de Seguro emitida por una Compañía de Seguro autorizada a operar y a emitir pólizas de Seguros de Caución en la República del Paraguay y con suficiente margen de solvencia.
- c) Excepcionalmente, se permitirá que la garantía de fiel cumplimiento sea instrumentada mediante declaración jurada, cuando el oferente sea una empresa estatal internacional. Cuando el oferente sea una persona jurídica privada, se permitirá que la garantía de fiel cumplimiento sea instrumentada mediante declaración jurada con la constancia bancaria correspondiente, de conformidad al porcentaje establecido en las bases, independientemente al monto de la contratación.

Condiciones en las que serán ejecutados los contratos

Las condiciones en las que será ejecutado el contrato serán:

SEGUN MODELO DE CONTRATO

Otros requerimientos de la convocante

No Aplica

MODELO DE CONTRATO

EL MODELO DE CONTRATO SE ENCUENTRA EN UN ARCHIVO ANEXO A ESTE DOCUMENTO.

FORMULARIOS

ESTA SECCIÓN DE FORMULARIOS SE ENCUENTRA EN UN ARCHIVO ANEXO A ESTE DOCUMENTO, DEBIENDO LA CONVOCANTE MANTENERLO EN FORMATO EDITABLE A FIN DE QUE EL OFERENTE LO PUEDA UTILIZAR EN LA PREPARACION DE SU OFERTA.

